



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 08 NOV 2012

VISTO: 0046

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0002721/2011, por el cual se requirió la contratación del servicio de soporte del software de virtualización VMWARE, el Dictamen N° 8659 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fs. 325/328, el Memorándum HSN: 0053705/2012 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 332 y lo dispuesto por los Decretos DP- 632/02 y 209/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 3 obra la solicitud de la Dirección de Informática, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 45/46 se emitió la Autorización DGA N° 109/2012 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 22/11.

Que, a fs. 72 se efectuó la apertura de las ofertas habiéndose presentado las siguientes firmas INFOTECNIA S.R.L., NOVADATA S.A. y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A.

Que, a fs. 312/315 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 23/2012.

Que, a fs. 325/328 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 332 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99 Anexo I, punto 15.



**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP 632/02 y 209/10;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**  
**D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO 2°:** Admitir las Propuestas N° 1 de la firma INFOTECNIA S.A., N° 2 de la firma NOVADATA S.A. y N° 3 de la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

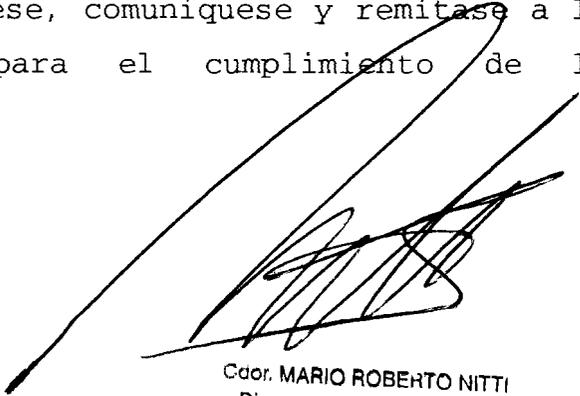
**ARTÍCULO 3°:** Desestimar las propuestas mencionadas en el artículo precedente y declarar fracasado el presente proceso licitatorio según los Dictámenes de la Junta de Evaluación y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Administración para el cumplimiento de lo dispuesto.

**DISPOSICIÓN DA N° 0046**

mat



Cdr. MARIO ROBERTO NITTI  
Director de Administración  
H. Senado de la Nación